

Comisión Evaluadora

Fecha: 07 de junio de 2024.

Expediente N°: 43/2024.

Asunto: Servicio de recarga y mantenimiento de matafuegos – 2024.

N° de Dictamen: 02.

Ejercicio: 2024.

Tipo de procedimiento: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por el Monto.

Fecha de apertura de ofertas: 24 de abril de 2024

Tipo de Adjudicación: Global en favor de la oferta más conveniente.

I - Integración de la Comisión Evaluadora

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2021 y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016, y conforme lo estipulado en el Título II – Capítulo VII de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 62-E/2016, se reúne la Comisión Evaluadora designada por Resolución Rectoral N° 247 de fecha 31 de julio del 2023 integrada por:

- a) Martín Bertone, Miembro Titular.
- b) Pablo Pascualini, Miembro Titular.
- c) Julian Pedro Laguens, Miembro Suplente en remplazo de Sandra Mónica Julia Ribotta que se encuentra con licencia.

II - Unidad requirente de la contratación y objeto

Tramita el presente a pedido del Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, siendo objeto una contratación de un servicio de recarga y mantenimiento de matafuegos para el periodo 2024.

III - Selección de procedimiento de cocontratante

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto N° 1023/2001, y los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 1.030/2016 en el procedimiento de selección objeto de la presente.

IV - Oferentes participantes del procedimiento de selección

Orden	Oferente	CUIT	Monto ofertado
1°	MATAFUEGOS DONNY SRL	30627028969	\$ 436.810
2°	INDUSTRIAS MAS SRL	30707041990	\$ 716.895,60
3°	MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA	30710653220	<u>OMITIO</u> <u>COTIZACIÓN</u>
4°	METALURGICA LARRAUDE SA	30707382887	\$ 882.000

V - Sistema de Información de Proveedores (SIPRO)

Todos los oferentes están inscriptos y tienen datos actualizados en el SIPRO de la plataforma COMPR.AR, cumpliendo con lo estipulado en los artículos 25 y 27 de la Disposición ONC N° 62/2016 y la Cláusula N° 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (en adelante PByCP).

VI - Registro de deudas líquidas y/o exigibles ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Ninguno de los oferentes registra deuda líquida y/o exigible con la AFIP dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución General AFIP N° 4164/2017 y la Cláusula N° 14 del PByCP.

VII - Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)

Ninguno de los oferentes presenta sanciones en el REPSAL al momento de la evaluación de las ofertas, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 26.940 y la Cláusula N° 15 del PByCP.

VIII - Habilidad de los oferentes para contratar

Ninguno de los oferentes se encuentra suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado Nacional en el marco del presente procedimiento de selección de acuerdo a lo normado por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/2001

IX - Formalidades de la oferta: requisitos

La oferta presentada por la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA (CUIT 30710653220) no contiene el Anexo IV – Planilla de Cotización, conforme el Acta de Apertura (fojas 84) y por ende no presto una oferta económica, incurriendo en una omisión esencial.

Las firmas MATAFUEGOS DONNY SRL (CUIT 30627028969), INDUSTRIAS MAS SRL (CUIT 30707041990), METALURGICA LARRAUDE SA (CUIT 30707382887) han cumplido, en los plazos y condiciones que prevé la normativa vigente, con el total de requisitos solicitados en el PByCP.

X - Antecedentes relevantes

El día 28 de mayo del presente esta Comisión emitió el Acta N° 01/2024 (fojas 303/307) respecto a este procedimiento, mediante la cual evaluó en primera instancia las ofertas presentadas contrastándolas con las observaciones realizadas por la Dirección General de Administración en su Informe Administrativo (fojas 297/298) y por el Departamento de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales en su Informe Técnico (fojas 301/302). En él, se procedió en primer lugar al apartamiento de la firma

MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA por lo expuesto en el punto anterior, según lo dictado por el artículo 66, inciso i), del Decreto Reglamentario N° 1030/2016. En segundo lugar, se avanzó con las intimaciones pertinentes a las subsanaciones de omisiones y posibles errores, según lo dictado por el artículo 17 del Decreto N° 1023/2001 y el artículo 67 de su Decreto Reglamentario N° 1030/2016, bajo el siguiente orden:

1. MATAFUEGOS DONNY SRL.

- a. Documento que certifique la inscripción en el Registro de Fabricación, Reparación, Instalación y Control de Extintores y Equipos Contra Incendios (R.E.E.C.I).
- b. Documento que certifique que la firma se encuentra habilitada con la Licencia IRAM 3517.
- c. Reafirmación fehaciente de que los valores ofertados en el Anexo IV – Planilla de Cotización obrante en fojas 119 corresponden a un servicio de recarga y mantenimiento de matafuegos según las cantidades, gramajes y especificidades de cada renglón.

2. INDUSTRIAS MAS SRL.

- a. Anexo I – Declaración Jurada
- b. Anexo II – Comunicaciones
- c. Anexo III – Datos Bancarios
- d. Documento que certifique que la firma se encuentra habilitada con la Licencia IRAM 3517.
- e. Reafirmación fehaciente de que el valor total del renglón 03 surge de la resta entre el monto total de la oferta y la suma del monto total de los renglones 01 y 02, dando un valor total del renglón de \$91.692.

3. METALURGICA LARRAUDE SA.

- a. Anexo V – Especificaciones Técnicas
- b. Documento vigente que certifique la inscripción en el Registro de Fabricación, Reparación, Instalación y Control de Extintores y Equipos Contra Incendios (R.E.E.C.I).

En virtud de ello y en concordancia con el artículo 7, inciso f), del Reglamento aprobado por Decreto Reglamentario 1030/2016 el día 29 de mayo del presente se procedió a las intimaciones vía correo electrónico (fojas 308/310).

Las tres firmas intimadas respondieron, por el mismo medio, de forma favorable y bajo los plazos indicados (fojas 311/336), como consecuencia han subsanado sus deficiencias y aclarado posibles errores en sus ofertas económicas.

Por todo lo mencionado, esta Universidad puede contar con la mayor cantidad de ofertas posibles y evitó que por cuestiones formales intrascendentes se vea privada

de contar con ofertas serias y convenientes sin afectar el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

XI - Evaluación y orden de mérito

Renglón	MATAFUEGO S DONNY SRL	INDUSTRIAS MAS SRL	MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA	METALURGICA LARRAUDE SA
01, 02 y 03	1°	2°	<u>Desestimada</u>	3°

En atención a lo que antecede en los puntos pertinentes del presente Dictamen, y luego de un análisis pormenorizado de las actuaciones, esta Comisión concluye en carácter no vinculante las siguientes consideraciones a los fines de proporcionar a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el que concluye el presente procedimiento de selección:

- I. **Aprobar** la tramitación realizada.
- II. **Desestimar administrativamente** la oferta de la firma MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL SA (CUIT 30710653220) de acuerdo a los motivos expuestos en el punto IX y X del presente, conforme con lo estipulado en la Cláusula N° 17 del PByCP; el artículo 25 inciso i) de la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 63 - E/2016 y el artículo 66 inciso i) del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.
- III. **Adjudicar** de forma global el total de renglones a la oferta presentada por el oferente **MATAFUEGOS DONNY SRL** por ajustarse técnicamente a lo requerido en el PByCP y a las Especificaciones Técnicas, como también por ser el precio más bajo de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del oferente	MATAFUEGOS DONNY SRL
CUIT	30627028969

Renglón N°	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio total
01	30	Unidad	Recarga de matafuego clase ABC de 5 kg con reparaciones varias, prueba hidráulica y obleas de certificación IRAM 3517, según especificaciones técnicas y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable en la materia. N° catálogo SIByS: 3.3.9-8881.1	\$11.495	\$344.850
02	03	Unidad	Recarga de matafuegos clase ABC de 25 kg con reparaciones varias, prueba hidráulica y obleas de certificación IRAM	\$11.495	\$34.485



			3517, según especificaciones técnicas y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable en la materia. N° catálogo SIByS: 3.3.9-8881.1		
03	05	Unidad	Recarga de matafuegos clase CO2 de 3,5 kg con reparaciones varias, prueba hidráulica y obleas de certificación IRAM 3517, según especificaciones técnicas y el cumplimiento de la normativa vigente aplicable en la materia. N° catálogo SIByS: 3.3.9-8881.1	\$11.495	\$57.475
Subtotal preadjudicado					\$436.810

Importe total preadjudicado	\$ 436.810,00
En letras:	SON PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CERO CENTAVOS

X

Martín Hugo BERTONE
Miembro Titular

X

Pablo Emmanuel PASCUALINI
Miembro Titular

X

Julián Pedro LAGUENS
Miembro Suplente